

N.O.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los QUINCE días de NOVIEMBRE
3 del año (seiscientos ochenta y cinco) de mil novecientos
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE noventa y cinco,
5 ESTATUTOS DE LA CIA. INDUSTRIA, ante mí, doctora
6 COMERCIO Y REPRESENTACIONES Ximena Moreno de
7 CERLUX CIA. LTDA. Solines, Notaria
8 Segunda del cantón
9 CAP. AUMENTO: S/. 4'000.000,00 Quito, comparece
10 el ingeniero Fran-
11 cisco Chipantiza,
12 en su calidad de
13 Gerente General de
14 la compañía INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES
15 CERLUX CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta
16 General de Socios de dicha compañía, conforme lo
17 acredita el nombramiento y acta que se agregan a esta
18 escritura pública. El compareciente declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
20 de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz
21 para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe,
22 me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la
23 siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar una en la que conste lo siguiente: aumento de
26 capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA,
27 COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., que se
28 contiene en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

1 C O M P A R E C I E N T E.- Comparece a la celebración
2 de la presente escritura, el ingeniero Francisco
3 Chipantiza, en su calidad de Gerente General de la
4 Compañía INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX
5 CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
6 de Socios en reunión del día dieciocho de mayo de mil
7 novecientos noventa y cinco.- El compareciente es mayor
8 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
9 ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.- S E
10 G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- Industria,
11 Comercio y Representaciones Cerlux Cia. Ltda., se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada el
13 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, en
14 la Notaría Segunda del cantón Quito, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número
16 novecientos cincuenta y dos, tomo ciento veinte y
17 cuatro, el seis de mayo de mil novecientos noventa y
18 tres.- La Junta General de Socios de la compañía, en
19 reunión celebrada el dieciocho de mayo de mil
20 novecientos noventa y cinco en forma unánime aprobó el
21 aumento de capital de la compañía a la suma de CINCO
22 MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,00) y la reforma del
23 artículo quinto y décimo primero del Estatuto Social.-
24 T E R C E R A.- D E C L A R A C I O N E S.- Por los
25 antecedentes expuestos, el compareciente, en
26 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
27 General de Socios de la Compañía declara: a) Que se
28 aumente el capital social de la compañía en CUATRO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 MILLONES DE SUCRES, aumento que es pagado, en numerario.
2 de la siguiente manera: DOS MILLONES DE SUCRES (S/.
3 2'000.000, no) que son pagados al momento mismo de
4 realizarse el aumento del capital y DOS MILLONES DE
5 SUCRES a pagarse en un año.- Los Socios convienen en
6 aportar dicha suma de conformidad con el cuadro de
7 aumento de capital que se detalla a continuación:

	CAPITAL		PAGADO	TOTAL
	ACTUAL	AUMENTADO		
Ing. Francisco Chipantiza	949.000	3'796.000	1'898.000	4'745.000
Lic. Rosario Chipantiza	50.000	200.000	100.000	250.000
Lic. Ignacio Chipantiza	1.000	4.000	2.000	5.000
TOTAL	1'000.000	4'000.000	2'000.000	5'000.000

13 Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. El
14 ingeniero Francisco Chipantiza, en su calidad de Gerente
15 General, declara bajo juramento encontrarse de acuerdo y
16 aceptar como correcto el cuadro de Integración de
17 capital señalado anteriormente.- C U A R T A.- R E F O R
18 M A D E E S T A T U T O S.- Se establece la reforma
19 de los artículos Quinto y Décimo Primero, según el texto
20 que consta en el acta de dieciocho de mayo de mil
21 novecientos noventa y cinco, el mismo que dice: El
22 Artículo Quinto dirá: El capital social de la compañía
23 es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
24 participaciones de un mil sucres cada una.- El Artículo
25 Décimo Primero dirá: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: a)
26 Convocar y Presidir las sesiones de las Juntas Generales
27 de Socios.- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente
28

1 los certificados de participaciones y las Actas de la
2 Junta General.- c) Dirigir las Juntas Generales de
3 Socios.- d) Firmar los nombramientos de Gerente
4 General.- e) Ejercer todas las funciones que le señale
5 la Junta General, y además, todas aquellas que sean
6 necesarias y convenientes para el funcionamiento de la
7 Compañía.- Q U I N T A.- H A B I L I T A N T E S.- Se
8 agrega como habilitante a esta escritura pública, el
9 nombramiento de Gerente General de la Compañía
10 Industria, Comercio y Representaciones Cerlux Compañía
11 Limitada, el Acta de la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de la empresa.- Usted señor Notario, se
13 servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de
14 estilo necesarias para la perfecta validez de esta
15 escritura pública.- (firmado) doctora María Cristina
16 Dávila, con matrícula profesional tres mil doscientos
17 ochenta y cinco.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
18 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
19 legal, leída que le fue al compareciente por mí, la
20 Notaria en alta y clara voz; se afirma y ratifica en
21 su contenido y para constancia de ello firman juntamente
22 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
23 (firmado) ingeniero Francisco Chipantiza, portador de la
24 cédula de ciudadanía cero diez cero ochenta y seis dos-
25 cientos veinte y cuatro guión dos.- (firmado) doctora
26 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón
27 Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Quito, mayo 19 de 1995.



Señor Ingeniero
Francisco Chipantiza
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**, reunida en Quito, el día 18 de mayo de 1995, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS o hasta que fuere legalmente reemplazado por otra persona, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quien ejerce las funciones de GERENTE de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el día 18 de marzo de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de mayo de 1993, bajo el Nº 952, tomo 124.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

SRA. PIEDAD S. DE CHIPANTIZA

Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios de
INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX

ING. FRANCISCO CHIPANTIZA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Con fecha de 30 de Agosto de 1995

se halla inscrito el nombramiento

de Gerente otorgado por

de Cerluz Cia. Ltda. a favor

de Francisco Chipantiza

C. S. N. 30 de Agosto de 1995



EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves 18 de mayo de 1995, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Occidental lote No. 95 y Antonio Román, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**, las siguientes personas: Ing. Francisco Chipantiza representando las novecientas cuarenta y nueve (949) participaciones pagadas; la Lic. Rosario Chipantiza, representando sus cincuenta (50) participaciones pagadas; el Lic. Ignacio Chipantiza, representando su única participación, en razón de que se halla presente la totalidad del capital social, es decir mil participaciones de un mil sucres cada una correspondiente al cien por ciento del capital suscrito y exigido por la ley, los asistentes unánimemente deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

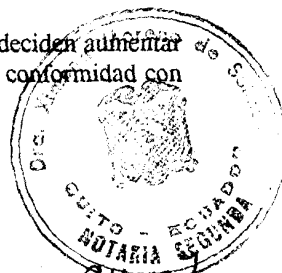
1. Conocer y aprobar los resultados del ejercicio económico de 1994 y resolver sobre el destino de las utilidades de dicho ejercicio.
2. Reelegir al Presidente y Gerente de la compañía.
3. Autorizar el aumento de Capital de la Compañía.
4. Reforma de los estatutos sociales de la Compañía.

Los asistentes ratifican su voluntad de tratar los puntos antes señalados y resuelven además que presida esta reunión la Sra. Piedad S. de Chipantiza como Presidenta, y que actúe como Secretario el Ing. Chipantiza en su calidad de Gerente General de la Compañía. En cumplimiento del orden del día se procede a resolver el primer punto:

1. Esto es conocer y aprobar los resultados del ejercicio económico de 1994 y el destino de las utilidades de dicho ejercicio, el Gerente Ing. Francisco Chipantiza lee su informe a Gerencia y el Balance General y el resultado queda aprobado por unanimidad y los socios resuelven que las utilidades generadas en este ejercicio no se repartan y se guarde en reservas facultativas.
2. Se pasa al segundo punto del orden del día y por unanimidad se resuelve la reelección del Ing. Francisco Chipantiza para el cargo de Gerente y la Sra. Piedad S. de Chipantiza para el cargo de Presidente para el período de dos años y en todo caso hasta que sean legalmente reemplazados 3. El tercer punto del orden del día es autorizar el aumento de capital, al efecto el Ing. Chipantiza en su calidad de Gerente expone la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.93.1.1.3.099 del 16 de Agosto de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 226 del 1 de Septiembre del mismo año en el que se fijan los capitales mínimos de las Compañías. Luego de varias deliberaciones los socios de acuerdo, al cuadro de integración que consta en esta Acta, aprueban por unanimidad el aumento de capital el que se realizará íntegramente en numerario pagando el cincuenta por ciento el momento de realizarse el aumento y el saldo, es decir, el otro cincuenta por ciento será pagado por los socios en el plazo de un año, contado desde la fecha de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.

3. El Capital de la Compañía ascenderá a la suma de cinco millones de sucres. Es decir, deciden aumentar la suma de cuatro millones de sucres. Los socios convienen en aportar dicha suma de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se detalla a continuación.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	PAGADO	TOTAL	
Ing. Francisco Chipantiza	949.000.00	3'796.000.00	1'898.000.00	4'745.000.00	94,90%
Lic. Rosario Chipantiza	50.000.00	200.000.00	100.000.00	250.000.00	5%
Lic. Ignacio Chipantiza	1.000.00	4.000.00	2.000.00	5.000.00	0,10%
TOTAL	1'000.000.00	4'000.000.00	2'000.000.00	5'000.000.00	100%



4. Para tratar el cuarto punto del orden del día, se ha resuelto reformar los estatutos sociales de la Compañía, específicamente los Arts. quinto y décimo primero. los mismos que quedan conformados de la siguiente manera:

El Art. Quinto dirá: El Capital Social de la Compañía es de 5'000.000 de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

El Art. décimo primero dirá: Atribuciones del Presidente:

- Convocar y presidir las sesiones de las Juntas Generales de Socios;
- Suscribir conjuntamente con el Gerente los Certificados de participaciones y las Actas de la Junta General;
- Dirigir las Juntas Generales de Socios;
- Firmar nombramientos de Gerente General;
- Ejercer todas las funciones que le señala la Junta General, y además, todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

Una vez resueltos los asuntos por tratarse concluye la sesión a las seis de la tarde y se concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes.

Piedad S. de Chipantiza

Sra. Piedad S. de Chipantiza
Presidenta de la Junta General

Francisco Chipantiza

Ing. Francisco Chipantiza
Secretario de la Junta Gral.

Ignacio Chipantiza

Lic. Ignacio Chipantiza

Rosario Chipantiza

Lic. Rosario Chipantiza

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Francisco Chipantiza

Ing. Francisco Chipantiza
Secretario de la Junta Gral.

Se otorgó ante

1 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
2
3 firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes
4 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

5
6
7
8 *[Handwritten Signature]*
9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *[Handwritten Signature]*



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Com-
pañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.0534 de fecha 16 de Fe-
brero de 1996: Tomé note de la aprobación constante en dicha
Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA
COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA. otorgada ante
mí, el 15 de Noviembre de 1995, Y al margen de la matriz de
la Escritura de Constitución de la misma Compañía celebrada
ante mí, el 10 de Marzo de 1993.-
Quito, a 5 de Marzo de 1996.-

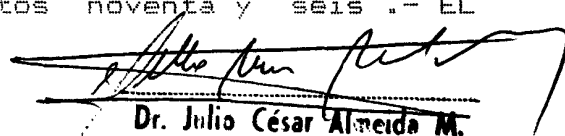
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 16 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 1122 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 952 del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1606 vta .tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.".- Otorgada el 15 de noviembre de 1995, ante la Notaría SEGUNDA del Cantón Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se fijó un extracto signado con el número 768.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 9705.- Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

